



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA NRO. 254-2024-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 07 de febrero de 2025.- Las 11h56.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- a) Acta de diligencia de sorteo de perito de 29 de enero de 2025, a las 12h00, suscrita por el magíster Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral y el Secretario Relator del despacho; así como, la constancia del medio magnético de audio y video, como documentos anexos.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante auto de 28 de enero de 2025, a las 12h16, en lo principal, dispuse para el día martes 29 de enero de 2025, a las 12h00, la realización de la diligencia de sorteo o designación de perito, que efectuará el informe pericial solicitado; al efecto, la selección del profesional se efectuará bajo los parámetros siguientes: **a)** Área o Profesión “*Criminalística*”, Especialidad “*Informática Forense*” e “*Identidad Humana*”; cantón “Quito”, provincia “Pichincha”; **b)** La diligencia se realizará en el despacho del suscrito Juez, ubicado en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral, con la presencia del Secretario Relator del despacho; y, **c)** Para el efecto, se obtendrá la nómina de peritos desde el Sistema Pericial de la página web del Consejo de la Judicatura, en presencia del Juez y, de ser el caso, con las partes procesales; de la diligencia de sorteo se elaborará la respectiva acta por parte de la Secretaría Relatora del despacho (fs. 263-264 vta.).

Con estos antecedentes, una vez que se realizó la diligencia de sorteo de peritos, del listado obtenido del Sistema Pericial del Consejo de la Judicatura, se obtuvo como peritos: en la especialidad “*Informática Forense*”, al señor Villacres Vinueza Juan Carlos y, en la especialidad “*Identidad Humana*”, al señor Briones Porras Daniel Edwin; y, por así corresponder en derecho, conforme a los artículos 170 a 175 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **DISPONGO:**

PRIMERO: (Posesión Perito).- Se señala para **el 11 de febrero de 2025, a las 10h30**, la posesión de los peritos **Villacres Vinueza Juan Carlos y Díaz Eras Edgar Patricio**; diligencia que se realizará en el Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. Los peritos designados,



se servirán presentar su cédula de identidad y su certificado de acreditación como perito en la especialidad de Informática Forense e Identidad Humana, respectivamente.

En caso de no poder acudir a la diligencia de posesión de peritos, deberán comunicar oportunamente a este juzgador, de manera escrita.

SEGUNDO: (Objeto de la pericia).- Los peritos efectuará sus informes periciales conforme a lo solicitado por la denunciada.

TERCERO: (Informe Pericial).- Los informes periciales contendrán los requisitos previstos en el artículo 174 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral y deberán ser entregado en este Tribunal, a fin de que oportunamente se corra traslado a las partes procesales, previo a la realización de la Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos, que será señalada en el momento procesal oportuno.

CUARTO: (Obligación de los peritos).- Los peritos designados deberán concurrir a este Tribunal, en el día y hora de la realización de la Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos, misma que será señalada en el momento procesal oportuno, esto para sustentar el informe presentado y, de ser requerido, dar contestación al interrogatorio y contrainterrogatorio que llegaran a presentar las partes procesales o este juzgador en dicha diligencia.

QUINTO: (Costo de pericia).- A la denunciada se le recuerda que, conforme el artículo 170 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, el costo de las pericias corre a cargo de quien la solicitó.

SEXTO: (Notificación al perito).- El Secretario Relator del despacho notifique al perito designado, señor **Villacres Vinuesa Juan Carlos**, en el correo electrónico juankarlosvv@gmail.com, y al perito designado, señor **Briones Porras Daniel Edwin**, en el correo electrónico danedbripo@gmail.com.

SÉPTIMO: (Sustanciación).- Se recuerda a las partes procesales que la presente causa, al no devenir del actual proceso electoral “Elecciones Generales 2025”, se tramitará en días y horas hábiles, esto es, en término.

OCTAVO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- Al denunciante, señor Cesar Wilfrido Cárdenas Ramírez, y a su patrocinador en:
 - Los correos electrónicos: juanignaciopz7@gmail.com
denunciasrlf@gmail.com



DESPACHO
DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



Causa Nro. 254-2024-TCE
Auto de Sustanciación
Boleta de Notificación - WEB

- Casilla contencioso electoral Nro. 104
- A la denunciada, señora Victoria Tatiana Desintonio Malavé, y a su patrocinador, en:
 - Los correos electrónicos: cebedon.sa@gmail.com
vdesintoniom@hotmail.com
victoria.desintonio@asambleanacional.gob.ec
- Casilla contencioso electoral Nro. 004
- Al perito, señor **Villacres Vinuesa Juan Carlos**, en:
 - El correo electrónico: juankarlosvv@gmail.com
- Al perito, señor **Briones Porras Daniel Edwin**, en:
 - El correo electrónico: danedbripo@gmail.com

NOVENO: (Secretaría).- Siga actuando el magister Marlon Ron Zambrano, secretario relator de este despacho.

DÉCIMO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- Mgtr. Joaquín Viteri Llanga **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**".

LO CERTIFICO.- Quito, D.M., 07 de febrero de 2025


Mgtr. Marlon Ron Zambrano
SECRETARIO RELATOR

